

#### PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS



OBJETO: DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE SABANAS

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** 

**VALLEDUPAR - CESAR** 

2016



#### CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2016

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 26 de febrero al 1 de marzo de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 26 de febrero al 1 de marzo de 2016	-En el correo electrónico de la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar: secretariageneral@unicesar.edu.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 1 de abril de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS y EXPEDICIÓN DEL ACTO DE APERTURA	Del 4 al 8 de abril de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Oficina de Contratación de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, sede Hurtado.
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	El 11 de abril de 2016 a las 09:00 A.M.	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Oficina de Contratación de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, sede Hurtado.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 11 al 12 de abril de 2016.	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Oficina de Contratación de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 13 de abril de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 13 al 15 de abril de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 18 de abril de 2016	-Despacho del Rector
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 18 de abril de 2016	Despacho del Rector
ACTO DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 18 de abril de 2016	Despacho del Rector

<u>Notas:</u> 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion, sobre las modificaciones o variaciones necesarias. 2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion.



#### **CAPITULO I**

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa. De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente Convocatoria Pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad. La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, realice recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractuales y pos contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y II).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará a través de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado, y a las siguientes direcciones de correo electrónico: contratacion@unicesar.edu.co



#### CAPITULO II

#### 2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1. NECESIDAD

La Universidad Popular del Cesar durante el transcurso de sus años ha venido adelantando un programa de modernización y actualización en los ambientes, adecuados, cómodos y necesarios, buscando la integridad en todo sentido y a su vez contribuir al mejoramiento continuo en imagen y bienestar que caracteriza a la Entidad, tomó la decisión de invertir en dotación del edificio en nuevos laboratorios, con el fin de lograr el funcionamiento pleno de su estructura y lograr establecer niveles y estándares de calidad q permitan competitividad en los proceso académicos y de acreditación.

Estos laboratorios se deben acondicionar de tal manera que sean de apoyo a las distintas actividades académicas e investigativas de los docentes, egresados y estudiantes de pregrado, con una proyección de crecimiento, por tal razón, se necesita tener una infraestructura menos rígida y más flexibilidad en su diseño y su funcionalidad, estar construida con materiales de alta gama y durabilidad, además de las certificaciones que permitan darle trazabilidad y control de calidad al producto. Lo anterior permite tener crecimientos futuros sin afectar la inversión actual o inicial, reducir los tiempos de instalación y garantizar una operación segura de cada uno de los estudiantes y analistas del laboratorio.

Así mismo, una de las prioridades principales que tiene la universidad es brindar las herramientas necesarias a los docentes, por lo cual semestralmente programa todas las prácticas de laboratorios, que soportan las distintas asignaturas de cada uno de los programas académicos. Esto se logra, garantizando una instalaciones y una infraestructura física idónea, el aseguramiento metrológico de sus equipos y contando con un personal competente, que a tienda cada uno de los requerimientos de sus usuarios.

Por todo lo anterior, la universidad, determina la necesidad de dotar y adecuar los laboratorios de las distintas asignaturas de cada uno de los programas académicos en cumplimiento de la normatividad vigente, apoyando el trabajo investigativo, mediante el soporte a los grupos y proyectos, con el suministro de equipos, insumos, instalaciones e infraestructura, que les permitan seguir fortaleciendo las líneas de investigación y a su vez los programas de pregrado y posgrado. En el área de investigación, y así poder lograr grandes reconocimientos a nivel nacional e internacional.



#### 2.2. OBJETO A CONTRATAR:

El Objeto del contrato será **DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE SABANAS** 

#### 2.2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Dotar y adecuar los laboratorios de las distintas asignaturas de cada uno de los programas académicos de la universidad para apoyar el trabajo investigativo, mediante el soporte a los grupos y proyectos, con el suministro de mobiliarios, instalaciones e infraestructura, que les permitan seguir fortaleciendo las líneas de investigación.

#### 2.2.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
41123300	CONTENEDORES Y ARMARIOS			
41122800	ESTANTE, SOPORTES Y BANDEJAS PARA LABORATORIOS			
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION			

## 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas, las mismas se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Registro presupuestal por parte de la UNIVERSIDAD.
- b) Constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.



#### 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será en la Universidad Popular del Cesar Sede Campus Sabana.

No obstante, Todos los trámites administrativos para la el inicio y ejecución del contrato se adelantarán en Universidad Popular del Cesar en la sede Balneario Hurtado Vía Patillal en la Ciudad de Valledupar-Cesar.

#### 2.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOEVECIENTOS TRES MIL CUATROCEINTOS DOCE PESOS M/CTE** (\$2.819.903.412), INCLUIDO IVA, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016010245 del 16 de febrero de 2016, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán rechazadas de plano.

#### 2.5.1. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la elaboración del presupuesto oficial se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la secretaria de salud departamental, con fundamento en cotizaciones, que para el efecto se solicitaron a empresas reconocidas en la actividad comercial y cuyo objeto comercial es la elaboración y fabricación de software objeto de la futura contratación.

Considerando el histórico de la entidad, consideramos que las cantidades y requerimientos técnicos establecidos para el presente contrato corresponden a especificaciones adecuadas y proporcionales a la necesidad que pretende satisfacer La universidad popular del cesar y de los cuales se requiere el acompañamiento de una persona jurídica o natural que cuente con la experiencia e idoneidad requerida para ejecutar el objeto contractual.

#### 2.5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adjudicar fue determinada por precios unitarios, la Universidad, anexa al presente estudio, el análisis de los precios unitarios, de acuerdo con las necesidades. Ellos exponen la forma en que fueron calculados y dan soporte al presupuesto oficial.

#### 2.6. VALOR:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOEVECIENTOS TRES MIL CUATROCEINTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.819.903.412), M/CTE, Incluido IVA.



#### 2.7. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el valor del contrato en pesos colombianos previa aprobación de la garantía única; lo anterior certificación de cumplimento a satisfacción expedida el supervisor del contrato y comprobante de pago de las obligaciones parafiscales.

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato en la siguiente forma:

- **1.** Un primer pago equivalente al 50% del valor total del contrato a título de anticipo, previa suscripción del contrato y aprobación por parte de universidad de las garantías única.
- **2.** Un segundo pago del Saldo restante correspondiente al 30% cuando la totalidad del mobiliario se haya entregado, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- **3.** Un pago final del 20% cuando el mobiliario se haya instalado y las actividades a contratar sean recibidas a satisfacción por la universidad previo visto bueno del supervisor del contrato.

Los pagos se harán siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).

#### 2.7.1. ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA

La Universidad Popular del Cesar entregará el cincuenta (50%) del valor del contrato a título de ANTICIPO, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de la Universidad el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya constituido por parte del CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte de la UNIVERSIDAD. d) Que se presente por parte del CONTRATISTA un Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, para la aprobación del Supervisor; en dicho plan, el Contratista deberá informar como procederá a amortizar el valor del anticipo otorgado por la Universidad. e) Para el manejo del anticipo el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, por tanto el CONTRATISTA, deberá presentar certificación de la constitución de una fiducia para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte del CONTRATISTA, con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.



#### 2.7.1.1. MANEJO DEL ANTICIPO

El anticipo se manejará así: a) La UNIVERSIDAD, girará el valor del anticipo a la fiducia que el contratista haya constituido, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el interventor haya aprobado el desembolso respectivo. b) El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta (50%) sobre valor de las actas parciales que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. c) Los dineros del anticipo se entregan a el CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos, hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. d) El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al interventor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos. q) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

#### 2.7.1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual.

El oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de la UNIVERSIDAD, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe al respecto rendido por el supervisor del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

#### 2.8. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Universidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones la Universidad recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.



#### 2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

#### 2.9.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial, por el Acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", 025 del 29 de agosto de 2003 y 034 del 7 de diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010, Acuerdo No. 016 de 2014, así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

#### 2.9.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

**Articulo Segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

## (...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

PARÁGRAFO: La capacidad jurídica, técnica y financiera de los oferentes serán tomadas de la información que reposa en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente. No se admitirá bajo ninguna circunstancia información financiera que no sea la del RUP. Adicionalmente la Universidad en su invitación podrá



establecer todos aquellos requisitos y criterios que le sirvan para constatar la idoneidad del futuro contratista.

## 2.10. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá del termino establecido en el cronograma para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica, y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado, la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido de que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

#### 2.11. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El Rector adjudicará la presente convocatoria, a la propuesta más favorable para la UNIVERSIDAD, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de *acto administrativo motivado*, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

La UNIVERSIDAD adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a uno (01) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario. La convocatoria se adjudicará de acuerdo al término establecido en el cronograma.

La Universidad declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.

## 2.12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso,



Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos, conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

#### 2.13. GARANTÍAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, respalde las obligaciones contractuales, y corresponda al otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

MECANISMOS DE COBERTURA						
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJ E	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN		
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUES TO OFICIAL ESTIMADO	TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.		
	CUMPLIMIE NTO DE LAS OBLIGACIO NES SURGIDAS DEL CONTRATO	10%	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES, CUANDO EL CONTRATO NO		



PREVÉ **ENTREGAS** PARCIALES, Ε INCLUSO COMPRENDE EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS **PERJUICIOS** SUFRIDOS CON OCASIÓN DE BUEN 100% DE LA HASTA LA LA NO INVERSIÓN, EL USO LIQUIDACIÓ MANEJO Y SUMA DE INDEBIDO Y LA APROPIACIÓN CORRECTA **DINERO** N DEL INVERSIÓN **ENTREGADA CONTRATO** INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS Y 4 MESES DEL COMO **DINEROS ANTICIPO ANTICIPO** MÁS. QUE SEAN ENTREGADO EN CALIDAD DE **ANTICIPO** PARA ΙΑ EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DURACIÓN CUBRIR A LA UNIVERSIDAD PAGO DE DEL CONTRA EL RIESGO DE SALARIOS. **TERMINO** INCUMPLIMIENTO DE **PRESTACIO** 5% DEL DE OBLIGACIONES LABORALES EJECUCIÓN NES VALOR DEL A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATO U **SOCIALES** DEL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE LEGALES E **ORDEN CONTRATO** RELACIONADAS CON EL **INDEMNIZA** MÁS TRES PERSONAL UTILIZADO PARA CIONES (3) AÑOS EJECUCIÓN DEL MAS **CONTRATO POR EL CUBRIR A LA UNIVERSIDAD** TÉRMINO DE LOS PERJUICIOS QUE DE SEIS SE LE OCASIONEN COMO (06) MESES, CONSECUENCIA DE **CONTADOS** CALIDAD DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO 20% DEL A PARTIR LOS BIENES 0 DETERIORO, **DEL** VALOR DEL **SUMINISTR** INDEPENDIENTEMENTE DE **RECIBIDO A CONTRATO ADOS** SU CAUSA, SUFRIDOS POR **SATISFACCI** LA ENTREGADA, DE LOS ÓN POR **BIENES** Υ **SERVICIOS** PARTE DEL **IMPUTABLES** ΑL **INTERVENT** CONTRATISTA, OR DEL **CONTRATO** CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA **EVENTUAL** RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE **RESPONSA** PUEDA SURGIR DE LAS IGUAL A LA 5% DEL **BILIDAD** ACTUACIONES, HECHOS U DURACIÓN VALOR DEL CIVIL **OMISIONES** DEL **CONTRATO** DFI **EXTRACON** CONTRATITA, O DE SUS **CONTRATO TRACTUAL EMPLEADOS** 0 **DEPENDIENTES** 0 SUBCONTRATISTAS. POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPARE: i. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.



ii. DAÑO EMERGENTE
iii. LUCRO CESANTE
iv. AMPARO PATRONAL
v. PERJUICIOS
EXTRAMATRIMONIALE
S S
vi. ACTOS DEL
CONTRATISTA Y DE
LOS
SUBCONTRATISTAS,
SALVO QUE TENGAN
SU PROPIO SEGURO
DE RESPONSABILIDAD
EXTRACONTRACTUAL
vii. VEHÍCULOS PROPIOS Y
NO PROPIOS
viii. MECANISMOS, DE
PARTICIPACIÓN EN LA
PÉRDIDA, POR PARTE
DE LA ENTIDAD
ASEGURADA
ix. PROTECCIÓN DE LOS
BIENES
DILINLO

#### 2.14. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado

#### 2.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos:

- 1). Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas.
- 2). Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma de la presente Convocatoria, quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones de la presente Convocatoria.

## 2.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

#### 2.16.1. Perfeccionamiento del Contrato:

El contrato objeto de la presente Convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

#### 2.16.2. Ejecución del Contrato

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de EL CONTRATISTA:

- a) Constituir las pólizas de garantías
- b) Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza N° 0020 del 26 de agosto de 2009).

Por parte de LA UNIVERSIDAD:

- a. Expedición del registro presupuestal
- **b.** Aprobación de las pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica.

#### 2.17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de la UNIVERSIDAD. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

#### 2.18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 2.18.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la Universidad. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del contrato o de la Universidad directamente. d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto delproyecto. e) Asistir a los comités de avance de del proyecto para las cuales lo cite el supervisor del contrato. f) Usar el anticipo del valor del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo. (Si el contratista en su oferta opta por solicitar anticipo) g) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del proyecto y mantenerse al día en el pago de seguridad social



integral y obligaciones parafiscales. h) Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. j) Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor. k) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

#### 2.18.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, realizará las siguientes actividades: a) Hacer entrega de los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas. b) Capacitar en el uso de cuidado y aseo de cada uno de los mobiliarios instalados para su debido funcionamiento. c) Realizar la asistencia y el mantenimiento de los mobiliarios instalados por un año. d) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las cóndiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y pliegos de condiciones las cuales hacen parte vinculante del contrato. e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. f) Avisar a la UNIVERSIDAD dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la UNIVERSIDAD. g) Avisar a la UNIVERSIDAD, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. h) El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la célebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la UNIVERSIDAD adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. i) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor de la UNIVERSIDAD, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices (si aplica), durante el periodo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera la UNIVÉRSIDAD. j) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la UNIVERSIDAD, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. k) Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. I) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

#### 2.18.3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:



1. Suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Designar el supervisor del contrato, quien obrara como el conducto regular entre el CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD. verificando el cumplimiento a satisfacción, de la totalidad de las obligaciones del mismo. 3. Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma definida. 4. Dar todas las instrucciones que requiera el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato, en forma escrita a través del Supervisor. 5. Rendir a través del supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista. 6. Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contracto y en los que de él forman parte. 9. Las demás que se deriven de la Constitución y la ley. 10 Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 11. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 12. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 13. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

#### 2.19. SUPERVISION

El supervisor del contrato será el Jefe Oficina de Planeación de la Universidad Popular del Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con el objeto del contrato. c) verificar que el servicio se preste en las rutas, horarios y frecuencias establecidas por la Universidad. d) Verificar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. e) Comprobar el personal y los vehículos con los que se preste el servicio cumpla con las condiciones señaladas en la Ley y en los pliegos de condiciones. f) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. g) Informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. h) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

#### **CAPITULO III**

#### 3. DE LAS PROPUESTAS

#### 3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 3.1.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse, a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria, y reunir los requisitos en ella exigidos.

- Las propuestas deben presentarse en original y una copia con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, q máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.
- Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.
- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.
- En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del CONTRATO.
- No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

#### 3.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Oferta debe ser presentada en ORIGINAL y UNA (1) COPIA física, en sobres cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior, identificados como "Original" y "Copia", indicados en número de la Convocatoria de la Universidad



Popular del Cesar. El original y la copia deben estar foliados, en estricto orden numérico consecutivo ascendente.

#### **PROPUESTA PARA:**

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Hurtado – Vía Patilla
Valledupar

(Nombre Oferente) (Dirección, Teléfono oferente e email) Convocatoria N°:

Objeto:

**NOTA:** No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

#### 3.1.2.1. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del presente proceso de contratación.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la Secretaria General de la Universidad, ubicada en la sede administrativa, 1er. Piso, sede Hurtado-Vía Patilla, en la ciudad de Valledupar.

En la Secretaria General se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; / -Hora; -Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con su número de cédula de ciudadanía.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el establecido en el cronograma para lo cual se tendrá como válida la que indique el reloj de dicha dependencia.

**Nota 1:** De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la *Secretaría General* de la Universidad, que se encargará del recibo de estas, con la presencia de un veedor de la Oficina de Control Interno.

**Nota 2:** Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada, o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.



#### 3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El termino de validez de la propuesta no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prorroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

#### 3.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los PROPONENTES deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

## 3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

#### 3.4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

#### 3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 3 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", del presente Pliego de Condiciones.

Si ésta es presentada por persona natural, esta deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado, el cual deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de la *Carta*, o la no suscripción de la misma por parte del proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en



los términos de ley, o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que lo *propuesta sea evaluado como:* **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** 

#### 3.4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a (1) mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. Deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y uno (1) año más.

• Si la propuesta es presentada por una *Persona Jurídica*, esta deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendarios, anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en donde conste, que la sociedad está registrada, o tiene sucursal domiciliada en Colombia, y que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, y cuya duración sea igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

El representante legal deberá tener facultades suficientes, para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. Por lo tanto, si dentro del certificado expedido por la Cámara de Comercio no se refleja las facultades suficientes para presentar propuesta y firmar el contrato, deberá acreditarla con prueba adicional de la calidad, so pena de ser calificado como: **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.** 

- Si el oferente es *Persona Natural*, deberá anexar su matrícula mercantil la cual acredite su actividad, así mismo deberá anexar la vigencia de la misma dentro de un periodo no inferior a seis meses contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
- Si la propuesta es presentada por un *Consorcio o Unión Temporal*, cada uno de sus miembros, persona natural o jurídica, cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación; y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

La no presentación del Certificado del Existencia y Representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica **NO SERA SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.



# 3.4.1.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y la Ley 828 de 2003, Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social). Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Si la oferta es presentada por persona natural, ésta deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los panes obligatorios de salud y pensión.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente La no presentación de este documento es **SUBSANABLE.** 

## 3.4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El proponente en su oferta, allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal; y en caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

#### 3.4.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República, relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representan e designado.



La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

## 3.4.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En el caso de los Consorcios o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

#### 3.4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste, si se encuentra en representación de una persona jurídica debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. La no presentación del Registro Único Tributario es de carácter **SUBSANABLE**, sin embargo, no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

#### 3.4.1.8. CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.

El proponente deberá presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP-, vigente con no más de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso, con información financiera a corte de 2014 o a 2015, con la información emitida por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

Por consiguiente, el proponente deberá cumplir con la siguiente clasificación en el RUP, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
41123300	CONTENEDORES Y ARMARIOS			
41122800	ESTANTE, SOPORTES Y BANDEJAS PARA LABORATORIOS			
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION			

En el evento de que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, sus miembros deberán cumplir entre todos con la clasificación requerida.

En el certificado se verificará la siguiente información:



a) Que el proponente presente la clasificación solicitada.

- **b)** La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de Expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**Nota 1:** El contenido del documento exigido en este numeral será **SUBSANABLE**, sin embargo, no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

#### 3.4.1.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento 10% del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

La Garantía deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para cada instrumento.

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la Universidad, si lo estima conveniente.

Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de la Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado: si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad, es un requisito exigido por Ley, y por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de **RECHAZO** de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.



**Nota**: Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de Condiciones.

#### 3.5. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.

#### **CAPITULO IV**

#### 4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas, y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

#### 4.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente o su representante diligenciará el formato anexo 3 "Compromiso Anticorrupción" en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista.

#### 4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar haber celebrado ejecutado y terminado, en máximo dos (2) contratos cuyo objeto consista en la dotación y/o adquisición y/o suministro de mobiliarios de laboratorios en instituciones educativas, y cuyo valor de los contratos sumados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir 4.090.05 SMMLV.

Para efectos de convertir a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) el valor del contrato presentado para acreditar dicha experiencia, se realizara con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de la fecha de terminación del respectivo contrato. Estos cálculos, se aplicara la tabla de equivalencias que se insertan a continuación:

#### **EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00

El contrato aportado por el proponente, para acreditar la experiencia específica deberá estar inscrito en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en por lo menos uno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
41123300	CONTENEDORES Y ARMARIOS			
41122800	ESTANTE, SOPORTES Y BANDEJAS PARA LABORATORIOS			
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION			

Esta información se verificara directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado, no obstante se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMLV) correspondientes al porcentaje de



participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

En caso de consorcio o uniones temporales cualquiera de sus miembros podrá aportar la experiencia requerida, en todo caso quien aporte la experiencia no podrá tener una participación inferior al 50% en la unión temporal o consorcio.

Esta experiencia adicionalmente deberá ser certificada mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego de condiciones

Y, si es necesario

**a)** Acta de Entrega y Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Y, si es necesario

**b)** Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Y, si es necesario

**c)** Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: Objeto del contrato; -Número del contrato; -Entidad Contratante; -El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal; -La fecha de iniciación del contrato; -La fecha de terminación del contrato;-El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses; -Valor total del contrato incluyendo adiciones; El valor total facturado del contrato.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo parcial o final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.



Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), trascritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows, con la información contenida en un formato de experiencia, el cual debe ser idéntico al aportado en medio físico, el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

## 4.3.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.



- ➤ En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a dos (2) contratos, para efectos de verificación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros tres contratos relacionados en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.
- Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar en un formato de experiencia discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.



- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

#### 4.4. CONDICIONES TECNICAS

#### 4.4.1 MUESTRA FISICA

Dada la importancia que tiene para la Universidad; este proyecto, es vital conocer y evaluar qué tipo de mobiliario ofertaran los interesados en participar, de manera que se puedan revisar de manera objetiva las características de diseño, forma, estructura, sistema constructivo, materiales, acabados, instalación, embalaje, instalación uso y mantenimiento. Por lo anterior se exigirá una muestra así:

Un mobiliario mesa de muestra, que contemple Estructuras técnicas de servicios, Estructura de soporte, Superficie de trabajo y mueble bajo de almacenamiento, debe incluir un módulo fregadero para prueba.

#### **4.4.2 CERTIFICACIONES DE PRODUCTO**

El proponente deberá presentar los certificados emitidos por ente certificador avalado para tal fin, de las normas DIN EN o su equivalente en la UNE: 13150 (Fabricación de mobiliario para laboratorio), 14727 (sistemas de almacenamiento especial y general), DIN EN 14470 (sistemas de almacenamiento de líquidos inflamables), ISO 9001 e ISO 14001 (sistema de gestión ambiental), que den cumplimiento a lo exigido en las especificaciones técnicas descritas.

#### 4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICADOR ÍNDICE REQUERIDO				
Índice de Liquidez (AC/PC)	Mayor o igual 2.5			
Índice de Endeudamiento (PT/AT) x 100	Menor o igual a 40%			
Razón de Cobertura de Intereses (OP/ GI)	Mayor o igual a 5			

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

#### Índice de Liquidez:

$$\nearrow 3 \frac{(AC M*\%p) + (AC M*\%p) + (AC nM*\%p)}{(PC M*\%p) + (PC M*\%p) + (PC nM*\%p)} = \ge 2.5$$

Dónde:

**AC:** Activo Corriente **PC:** Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

#### Nivel de Endeudamiento:

$$X = \frac{(PT M*\%p) + (PT M*\%p) + (PT nM*\%p)}{(AT M*\%p) + (AT M*\%p) + (AT nM*\%p)} x \ 100 = \le 40\%$$

Dónde:

AT: Activo Total PT: Pasivo Total

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

#### Razón de Cobertura de Intereses:

$$X = \frac{\text{(UO M*\%p)+ (UO M*\%p)+(UO nM*\%p)}}{\text{(GI M*\%p)+ (GI M*\%p)+(GI nM*\%p)}} = \ge 5$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional **GI:** Gastos de Intereses



%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

**Nota:** Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

En este caso se debe utilizar las anteriores fórmulas para calcular el índice requerido.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO ADMISIBLE.** 

#### 4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP.

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (U.O / Patrimonio)	Mayor o igual a
x 100	12%
Rentabilidad sobre activos (U.O / AT) x 100	Mayor o igual a 8%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional, se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

#### Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{\text{(UO M*\%p)+ (UO M*\%p)+(UO nM*\%p)}}{\text{(P M*\%p)+ (P M*\%p)+(P nM*\%p)}} x \ 100 = \ge 12\%$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro



#### Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{\text{(UO M*\%p)+ (UO M*\%p)+(UO nM*\%p)}}{\text{(A M*\%p)+ (A M*\%p)+(A nM*\%p)}} x \ 100 = \ge 8\%$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional

A: Activos

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, la propuesta será **NO ADMISIBLE.** 

## 4.7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Así las cosas y atendiendo el objeto de la convocatoria, consideramos que para seleccionar la oferta más favorable para la Universidad, se aplicaran la ponderación de los elementos de calidad y precio, teniendo en cuenta el menor precio ofertado para la realización de este proyecto, la mayor calidad y buscando la eficiencia de los recursos públicos, soportado en puntajes y formulas.

- A. El precio soportado en una fórmula matemática sobre el valor total de los costos directos e indirectos, no se señala como única opción de selección el menor precio, porque ello puede generar un mayor riesgo a la entidad, por la mala calidad de los bienes a entregar, generando una inestabilidad en la misma.
- **B.** La calidad soportada en resistencia de los bienes a entregar propuestos por el oferente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, y técnico del proyecto.
- **C.** El incentivo a la Industria Nacional otorgando mayor puntaje a las empresas colombianas y/o que se componen de personas que residan en
- **D.** el país y/o que de alguna forma tienen tratos negociables en igualdad de condiciones con Colombia.

Así mismo para la verificación y como requisitos habilitantes se tendrán en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y la experiencia.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.



En atención a lo anteriormente descrito, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán **EL PRECIO, LA CALIDAD Y EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, cuyos criterios de calificación y ponderación serán los siguientes, soportados en los puntajes y las fórmulas que a continuación se indican:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
Factor Económico	500		
Factor de Calidad	400		
Incentivo a la Industria Nacional	100		
TOTAL	1000 PUNTOS		

#### 4.8. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El procedimiento utilizado por la Universidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación señalados en el cuadro que se expone en el numeral anterior con una asignación máxima de mil (1000) puntos.

Para efectos de la selección del contratista, la UNIVERSIDAD considerará solamente como propuestas elegibles, aquellas cuyo puntaje total supere los quinientos (500) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la UNIVERSIDAD podrá a su juicio, declarar desierta la presente Convocatoria.

#### 4.8.1. PROPUESTA ECONÓMICA (600 PUNTOS):

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de quinientos (500) puntos. Las demás se puntuaran aplicando la siguiente fórmula matemática, *menor valor:* 

$$Puntos \ Asignados = \frac{\text{Puntaje máximo} * \text{Propuesta más económica}}{\text{Valor de la Propuesta}}$$

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su Oferta:

MONEDA LEGAL COLOBIANA. El valor de la Oferta debe presentarse en moneda Legal Colombiana. Y COSTOS DE LA OFERTA. El proponente deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, en caso contrario la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la Oferta y así lo aceptará el.

El valor de la propuesta económica la debe determinar el proponente teniendo en cuenta todos los conceptos del suministro y/o servicio.



#### 4.8.1.2 FACTORES DE CALIDAD 400 PUNTOS

#### PRUEBAS DE CALIDAD 400 PUNTOS

Prueba de abrasión 100 (puntos): El proponente deberá realizar la prueba de abrasión al mobiliario aportado como muestra física, requerido dentro de las condiciones técnicas, la cual consistirá en arrojar elementos de formas irregulares sobre las superficies planas para determinar su resistencia a la abrasión y constatar si el acabado cumple con las especificaciones mínimas dadas. Rubrica de evaluación:

- No se raya. 100 puntos
- Se raya mínimamente 50 puntos
- Se raya irregularmente y de forma notoria **0 puntos**

Prueba de dureza de rayado 100 (puntos): El proponente deberá realizar la prueba de Dureza de rayado al mobiliario aportado como muestra física, requerido dentro de las condiciones técnicas, la cual consistirá en utilizar un elemento metálico con punta ovalada con el cual se realizarán círculos constantes durante 30 segundos sobre las superficies y determinar si estas son resistentes a los ciclos aplicados.

Rubrica de evaluación:

- No se raya 100 puntos
- Se raya mínimamente 50 puntos
- Se raya irregularmente y de forma notoria 0 puntos

**Prueba resistencia química 100 (puntos):** El proponente deberá realizar la prueba de resistencia química al mobiliario aportado como muestra física, requerido dentro de las condiciones técnicas, la cual consistirá en realizar aplicaciones durante un intervalo de tiempo de (1h- 4 h), de ácidos y diferentes sustancias química utilizadas en el laboratorio a las siguiente concentraciones: 30% - 50% - 80%, con cada sustancia durante el mismo intervalo de tiempo.

#### Rubrica de evaluación:

- No se mancha 100 puntos
- Se mancha con decoloraciones suaves 50 puntos
- Se mancha de manera notoria, con cambios de color y de las propiedades de la superficie **0 puntos**

**Prueba de resistencia térmica 100 (puntos):**El proponente deberá realizar la prueba de resistencia térmica al mobiliario aportado como muestra física, requerido dentro de las condiciones técnicas, la cual consistirá en calentar diferentes elementos de laboratorios (vidrío volumétrico, planchas de calefacción, y mecheros) y se pondrán encima de las superficies, para identificar sus propiedades térmicas.

Rubrica de evaluación:



- No Muestra cambios de color, hundimientos u otros cambios de características 100 puntos
- Se mancha, muestras decoloraciones suaves y cambios de características mínimas **50 puntos**
- Se mancha de manera notoria, con cambios de color y de las propiedades de la superficie **0 puntos**

#### **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 Puntos:**

Se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; los puntajes que se asignaran en cada uno de los casos serán:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	25
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e industria y comercio	0

**NOTA:** El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No.1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, y se asignara cero puntos, por ser factor de ponderación de las ofertas.

#### 4.9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLO.

La Universidad efectuará un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizara el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectuara el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

#### **MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES**

TIPO DE	DEFINITICI	1	2	3	Nº	
RIESGO	ON DEL RIESGO					
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo



				ЕТАРА	Ejecucion	
ECONÓM	Cambios y/o variaciones en el comportami ento del mercado: fluctuacion es de precios, desabastec imiento y especulació n de insumos			TIPO	Riesgo económico	
				DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones subitas en los precios de los elementos de dotación.	
				CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Desequilibrio económico del contrato	
				PROBABILIDAD	1	
				IMPACTO	5	
				VALORACION DEL RIESGO	6 Riesgo alto	
				CATEGORIA		
				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
				TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar no confrontación documentos presupuesto.	nediante una de los aportados y
				PROBABILIDAD	1	
				IMPACTO	6	IMPACTO DESPUES DEL
				VALORACION DEL RIESGO	4	TRATAMIENT
				CATEGORIA	Riesgo bajo	O
				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes de la Publicación de Pliegos definitivos	
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar antes de la adjudicación del contrato.	MONITOREO Y REVISION
				PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se	



						presente la necesidad.																			
TIPO DE RIESGO	DEFINICIO N DEL RIESGO	1	2	3	Nº																				
					CLASE	General																			
					FUENTE	Externo																			
					ЕТАРА	Ejecucion																			
					TIPO	Riesgo regulate	orio																		
REGULA Cambio o	nbio o			DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado expida normas ecuacion econ contrato	que impacten la																			
TORIO	TORIO variación de políticas gubername ntales probable y previsibles	de políticas gubername ntales			CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlacion de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio economico del contrato																			
	y expedición				PROBABILIDAD	1																			
	de normas jurídicas.	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas	de normas				IMPACTO	3				
																	jundicas.				VALORACION DEL RIESGO	6			
														CATEGORIA	Riesgo Medio										
															PROBABILIDAD	3									
																							IMPACTO	1	IMPACTO DESPUES DEL
																							VALORACION DEL RIESGO	4	TRATAMIENT
													CATEGORIA	Riesgo bajo	O										
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	. Si																			
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Universidad																			
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contra	ato																		



				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?  PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Revisando la expedicion de normas que puedan alterar la ecuacion economica del contrato.  Cada vez que se presente la necesidad	MONITOREO Y REVISION	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIO N DEL RIESGO	1 2	3	Nº			
				CLASE	General		
				FUENTE	Interior		
				ETAPA	Ejecucion		
				TIPO	Riesgo Admini	strativo	
				DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	contratar de la	nto del objeto a a Universidad y la a de la necesidad	
				CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		en la ejecucion lo que es peor, el mismo.	
				PROBABILIDAD	5		
				IMPACTO	6		
				VALORACION DEL RIESGO	7		
ADMINIS	Incumplimi			CATEGORIA	Riesgo alto		
S	S ento del contrato por parte del	ato		AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista		
	contratista			TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estreconomica, los mercado, de o demanda, y co incongruencias valoracion de l	s estudios de ferta y de regir las s o defectos en la	



					PROBABILIDAD 1	
					IMPACTO 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					VALORACION DEL RIESGO 2	TRATAMILINIO
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Universidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecucion del contrato vaya acorde a lo planificaco, tanto en tiempo, como en ejecucion tecinca y en valor	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos semanales	
TIPO DE RIESGO	DEFINITICI ON DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ЕТАРА	Ejecucion
					TIPO	Riesgo operacionales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incumplimiento durante la ejecución del contrato y no entrega a tiempo del mismo.



						T												
					CONSECUENCIA DE LA	Ampliación del												
					OCURRENCIA DEL EVENTO	entrega del cor	ntrato.											
					PROBABILIDAD	4												
					IMPACTO	5												
							VALORACION DEL RIESGO	6										
					CATEGORIA	Riesgo alto												
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista												
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	momento de	el estado del											
	Problemas que se				PROBABILIDAD	1												
	puedan				IMPACTO	6	IMPACTO DESPUES DEL											
	presentar al momento				VALORACION DEL RIESGO	4	TRATAMIENT O											
	de transportar				CATEGORIA	Riesgo bajo	J											
OPERACI ONALES	la mercancía.		la mercancía.							AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si							
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE	Al inicio del cor	ntrato											
												INICIA EL TRATAMIENTO						
								COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar mediante controles del supervisor	MONITOREO Y REVISION								
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Semanalmen te.												
TIPO DE	DEFINICIO	1	2	3	Nº													
RIESGO	N DEL RIESGO	•																
					CLASE	General												



		FUENTE	Externo													
	-	ЕТАРА	Ejecucion													
	_	TIPO	Riesgo Operac	cional												
OPERACI		DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	suficiente expe personal idóne	•												
ONALES	Los artículos adquiridos no cumplan	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que la dotació de mala calida	n entregada sea d.												
	los estándares	PROBABILIDAD	4													
	de calidad	IMPACTO	6													
	exigidos.	VALORACION DEL RIESGO	6													
		CATEGORIA	Riesgo alto													
		PROBABILIDAD	1													
	_	IMPACTO	1	IMPACTO												
	_	VALORACION DEL RIESGO	4	DESPUES DEL TRATAMIENT												
	_	CATEGORIA	Riesgo bajo	0												
		AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si													
															PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad y Con
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes del inicio	del contrato												
		COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Supervision y pruebas de calidad de la dotación.	MONITOREO Y REVISION												
		PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	En la entrega de la dotación.													



TIPO DE RIESGO	DEFINICIO N DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
					CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecucion	
					TIPO	Riesgos de la naturaleza	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	
	Eventos				CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrazos o dificultades en la ejecucion	
	causados por la				PROBABILIDAD	1	
	naturaleza sin la	aturaleza			IMPACTO	1	
	intervenció n o voluntad del hombre,				VALORACION DEL RIESGO	1	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
NATURA LEZA	que tienen impacto				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista	
	sobre la ejecución del contrato(te mblores, inundacion es, lluvias,	ejecución del contrato(te mblores, inundacion				TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente inforamtiva que es posible y probable la consumacion en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas tecnicas para mitigar su impacto.
	siempre y cuando los				PROBABILIDAD 1		
	mismos se				IMPACTO 1	IMPACTO DESPUES DEL	
	puedan preverse.				VALORACION DEL RIESGO 1	TRATAMIENTO	
					CATEGORIA riesgo bajo		
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de informacion que el riesgo puede	

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal Valledupar – Cesar



						concretarse, analisis de plubiometrpia, informes del IDEAM, historicos por periodos del ano, etc.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISION
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIO N DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
		П			CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo Labaorales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Accidentes del personal y enfermedades profesionales.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecucion
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
LABORA	Obligacione				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
LES	s emanadas de licencias ambientale s, planes de manejo				TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los vehiculos cumplan con toda las regulaciones ambientales, de emision de gases y tecnicomecanicas
	ambiental condiciones				PROBABILIDAD 1	
	ambientale				IMPACTO 1	

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal Valledupar – Cesar



	s o ecológicas,				VALORACION DEL RIESGO 2	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
	evolución de tasas				CATEGORIA riesgo bajo	
	retributivas, uso del				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
	agua.				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecucion
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISION
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión del personal mediante exámenes y controles médicos .	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIO N DEL RIESGO	1	2	3	N₀	
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ЕТАРА	Ejecucion
					TIPO	Riesgo tecnologico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos de seguimientos y monitoreo dificulten la auditoria
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejeucicon y en la supervision
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio



					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
TECNOL OGICOS					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rapidamente
	suspensión de servicios				PROBABILIDAD 1	
	públicos advenimien				IMPACTO 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
	to de nuevos				VALORACION DEL RIESGO 2	
	desarrollos tecnológico				CATEGORIA riesgo bajo	
	s o estándares para la				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
	ejecución del contrato así como la obsolescen				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
	cia tecnológica				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? no se tiene	MONITOREO Y REVISION
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rapido de los equipos	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIO N DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo Jurídico y/o Legal
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB.



		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejeucicon del contrato
		PROBABILIDAD	4
		IMPACTO	2
		VALORACION DEL RIESGO	3
	_	CATEGORIA	Riesgo Medio
uun(nio	Errores involuntario	AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
OS Y/O LEGALE S hayan quedado e La invitación cotizar	hayan quedado en La invitación a	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la documentación antes del cierre del contrato y de esta manera modificar mediante adendas.
	especificaci	PROBABILIDAD 1	
	ones, descripción	IMPACTO 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
	de la necesidad, estudios	VALORACION DEL RIESGO 2	TRATAMIENTO
	previos, operacione	CATEGORIA riesgo bajo	
	s aritméticas y/o demás	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
	documento s del proceso de	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
	selección.	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En la apertura del contrato
		FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cierre del contrato	MONITOREO Y REVISION
		COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Mediante verificación de la documentación.	

#### 4.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se proferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.



Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la universidad preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las Propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos (2) o más Proponentes, LA UNIVERSIDAD tendrá en cuenta para el desempate los factores y criterios que se describen en los párrafos anteriores

Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el párrafo anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

Si dicho empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas (método aleatorio): **Sorteo por Balota (Proceso de Desempate).** 

- **a.** A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
- **b.** Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso

#### 4.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- No presentación del Registro Único de Proponentes.
- No presentación de la oferta económica de la propuesta únicamente en sobre cerrado por separado.
- Cuando no llene los anexos y de conformidad a ellos.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- No acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena), e conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50 de Ley 610 de 2000).



- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la Institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.

Atentamente,

### **ORIGINAL FIRMADO**

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ Rector



#### **ANEXO 1**

Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las especificaciones técnicas, las mismas se encuentran descritas en los ANEXOS TÉCNICOS ADJUNTOS del presente proceso.



#### ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad Popular del Cesar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



# ANEXO 3 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Universidad Popular del Cesar, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la presente convocatoria.
- 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.



- 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que la terminación de la vigencia del contrato, el proyecto cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	Dirección de correo electrónico de	la compar	iía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre			
-			



#### **ANEXO 4**

#### FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha		
Señores UNIVERSIDAD POPULAR DEL O Valledupar	CESAR	
Ref.: Convocatoria Pública No	de 2015.	
Los suscritos, Natural) y Natural), debidamente autorizad	_ (Nombre del Repr os para actuar en r (nombre o razón	esentante Legal ó Persona iombre y representación de
respectivamente, manifestamos asociarnos en CONSORCIO, para es y por l	por este documer a participar en el proc	ito, que hemos convenido eso de selección cuyo objeto
El Consorcio se denomina CONS	ORCIO	·
El Consorcio está integrado por:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
Nota: El total de la columna de porcentajes de participación de lo La responsabilidad de los integral	s miembros, debe se	r igual al 100%.
El representante del Consorcio nombre), identificado con C. C. N quien está expresamente facultado	es	(indicar el
quien está expresamente facultado de salir favorecidos con la adjudeterminaciones que fueren necontrato con amplias y suficientes	udicación, firmar el esarias respecto a la	contrato y tomar todas las
La duración del Consorcio será proceso, la liquidación del contra	•	prendido entre el cierre de



La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente
Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tien adiciones ni modificaciones.
Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de Consorcio, cuyo NIT es o a nombre de cada uno de los integrantes
La sede del Consorcio es:
Dirección de correo Dirección electrónica Telefax
En constancia, se firma en, a los días del mes de d 2015.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



# ANEXO 5 FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha Señores UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Valledupar Ref.: Convocatoria Pública No. de 2015 Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) \_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente: La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL La Unión Temporal está integrada por: Miembro 1 NIT % de Participación Términos y extensión del % de participación Compromisos en la ejecución del contrato Miembro 2 NIT % de Participación Términos y extensión del % de participación Compromisos en la ejecución del contrato Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal Valledupar – Cesar

y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y

liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.



La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es \_\_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes. La sede de la Unión Temporal es: Dirección de correo Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Ciudad En constancia, se firma en , a los días del mes de de 2015. (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



ANEXO 6

#### FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Pro	por	nent	e:										
ON	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y %	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI /NO)	Folio de la propuesta
		(1				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

#### NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si el proyecto se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE



\_\_\_\_\_

#### **ANEXO 7**

#### FORMATO RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

Р	rop	one	nte: _									
P U F T	RO NIV ECI ECI ITU	FES 'ER HA HA LO	SION: SIDAI DE GI EXP. I	O RADO DE LA N OSTGRA	ESIONAL MATRICU ADO							
No. contrato	Objeto	Contratante	<u>د</u> و	<u> </u>	Valor del contrato en	Valor del contrato en SMMLV	Inicio: Día,	Terminación: Día, Mes y Año	Actividad que desarrolló	Fecha en que inicio la	Fecha en que finalizó	
						(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	

#### NOTA:

- (1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- (2) Fecha contractual de inicio
- (3) Fecha contractual de finalización
- (4) Cargo
- (5) Fecha en que se inició su labor profesional en el proyecto que relaciona
- (6) Fecha en que finalizó su labor profesional en el proyecto que relaciona



#### **ANEXO 8**

# FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Cludad y Fecha
Señores UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Valledupar
Ref.: Convocatoria Pública No de 2015
Respetados señores:
El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Atentamente,
Nombre y Apellidos o Razón Social Cédula de ciudadanía No de Matricula Profesional No (En caso de que la firme el revisor fiscal)
Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, segun sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.



#### **ANEXO 9**

#### FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO

Ciudad v Fecha

Cludad y Fecha
Señores UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Valledupar
Ref.: Convocatoria Pública No de 2015
Yo,, identificado con cedula de ciudadanía No expedida en, me comprometo a prestar mis servicios como, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.  Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
Atentamente,
Firma Nombre Cedula Cargo dentro del proyecto



#### **ANEXO 10**

#### FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
Universidad Popular del Cesar
Valledupar
Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015

Yo, \_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como representante del \_\_\_\_\_, con la finalidad de apoyar a la Industria Nacional, OFREZCO:

Los servicios de un equipo de trabajo totalmente integrado por ciudadanos colombianos, lo que se verifica con la copia de la cédula de cada uno de ellos, que se anexan a sus cartas de compromiso y dedicación para con el proyecto.

Atentamente,

Nombre